



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia ampara a una mujer que sufrió una campaña de acoso por un hombre que decía ser su hijo

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha confirmado la condena impuesta a un hombre por **vulnerar el derecho al honor e intimidad personal de una mujer a la que erróneamente identificó como su madre biológica**. El acosador deberá indemnizarla con 15.000 euros.

El tribunal provincial ratifica que la **actuación “desproporcionada”** que llevó a cabo el acusado en el entorno familiar y social de la víctima, localizando a varios familiares de esta asegurando ser su hijo, llegó a tal extremo que la mujer accedió a realizarse las pruebas biológicas con el fin de desmentir la maternidad adolescente y [abandono del pretendido hijo](#) que se le acusaba.

Esta sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) presenta un singular caso en el que es necesario que el tribunal pondere el derecho a saber el verdadero origen biológico y el derecho al honor de la otra persona. En el presente caso, la AP de Zaragoza ha dictaminado que **“el derecho del demandando a conocer sus orígenes biológicos no le exime**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |